



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C. 7 de octubre del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 344-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Definitiva No. 166-2024 de fecha 15 de julio del año 2024; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aprobó la creación de 560 (quinientas sesenta) plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, de las cuales 554 (quinientas cincuenta y cuatro) estarán bajo el Régimen de Servicio Civil, 6 (seis) excluidos del régimen, con una efectividad a 513 plazas a partir del 1 de julio del año 2024 y 47 puestos a partir del 1 de agosto del año 2024, por un valor de **L85,275,888.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**; las cuales se ubicaron en el Programa 01 Actividades Centrales, 19 Educación Prebásica, 20 Educación básica, 21 Educación media, 22 Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos y 23 Servicios Técnico Pedagógico. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), mediante Oficio No.1787-DSE-2024 de fecha 20 de septiembre del año 2024; solicita dejar sin valor y efecto la creación de 560 (quinientas sesenta) plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, de las cuales la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), no efectuó ningún nombramiento de personal en dichas plazas, creadas mediante Resolución Definitiva No. 166-2024 de fecha 15 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. M-USL-919-2024 de fecha 26 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a dejar sin valor y efecto la Resolución Definitiva No. 166-2024 de fecha 15 de julio del año 2024; en vista que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), no realizó ningún nombramiento de personal en las plazas creadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública y 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República



Ejercicio Fiscal 2024. **RESUELVE: "ARTICULO UNICO.** Dejar sin valor y efecto la Resolución Definitiva No. 166-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)."
NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya